



Buenos Aires, 30 de Abril, 2015

RES. PRESIDENCIA N° 382/2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la Actuación N° 6251/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que dispongan de Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que mediante la Actuación citada en el epígrafe la Dra. Cecilia Mónica Lourido, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, solicita el pase del agente Juan Bautista Polo al Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que el mencionado agente se desempeña actualmente en el cargo de Prosecretario Coadyuvante interino en el precitado Juzgado, conforme Res. Pres. 259/2013.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

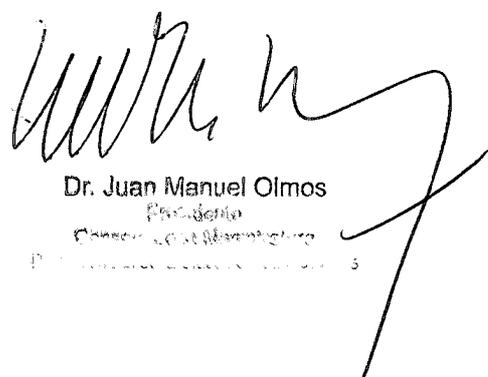
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar al agente Juan Bautista Polo, Legajo N° 5003, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al interesado, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 382 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires